



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Curso de Prácticas Bioseguras en Odontología en tiempos de COVID-19 - Obligatoriedad Alumnos 2º a 5º año de la Carrera de Odontología.

VISTO:

Que, por EX- 2022-00415580- UNC-ME#FO, los integrantes del equipo de investigación en Normas de Higiene y Bioseguridad en la Formación de Odontólogos – SECyT 05/J080- e integrantes del Centro de Bioseguridad de la Facultad, solicitan que estudiantes de 2º a 5º año de la carrera que no hayan realizado el curso de Prácticas Bioseguras en Odontología en tiempos de COVID-19, deban cumplimentarlo de manera obligatoria; y

CONSIDERANDO:

Que la Bioseguridad ocupa un lugar central en la formación de grado, por ser la Odontología una profesión de alto riesgo;

Que así también, se busca motivar a los docentes de la Casa a realizar dicho curso, para promover mediante diversas estrategias educativas, comportamientos bioseguros a fin de reducir la propagación de enfermedades infectocontagiosas para mantener entornos y prácticas saludables;

Que no hay objeciones que formular;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer que estudiantes de 2º a 5º año de la Carrera que no hayan realizado el curso de Prácticas Bioseguras en Odontología en tiempos de COVID-19,

deban cumplimentarlo de manera obligatoria (Campus Virtual de la UNC).

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, Inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.